

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DEL CLAUSTRO POR LA QUE SE ESTABLECE LA PROGRAMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Cantabria, corresponde a la Mesa del Claustro establecer la programación para la presentación de candidaturas a Defensor/a Universitario/a, que habrán de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 38 de los Estatutos de la UC.

En la reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, la Mesa del Claustro acordó iniciar el proceso para la elección del Defensor/a Universitario/a y abrir un plazo de presentación de candidaturas, que finalizará a las **15:00 horas** del día **12 de enero de 2024**.

Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Mesa del Claustro, se presentarán en la Oficina de Registro de la Universidad o a través del formulario de Instancia Básica del Registro Electrónico, accesible desde la Sede Electrónica de la UC.

Una vez establecida la relación de candidatos, la Mesa fijará la convocatoria del Claustro para la elección del Defensor/a Universitario/a.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA MESA DEL CLAUSTRO,

Ángel Pazos Carro